



Asunto: Despacho Comisorio No. 015
Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia de Belen de los Andaquíes, Caquetá.
Rad. C/te: 18-094-31-84-001-2022-00086-00
Asunto: Diligencia de Embargo y Secuestro
Rad. C/do: 18-029-40-89-001-**2023-80003-00**
Providencia: Sustanciación No. 140

Albania Caquetá, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al comisorio de la referencia, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39 Y 595 del Código General del Proceso, dispone AUXILIAR el mismo.

Como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el auto interlocutorio No. 216 de fecha 15 de junio de 2023 proferido por el comitente, fíjese la hora de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día veinticuatro (24) del mes de agosto de 2.023, para la realización de la diligencia de embargo y secuestro de las mejoras que comprenden una construcción de una casa de un nivel, edificada en ladrillo, con sus respectivas paredes, baño, puertas de acceso, piso enchapado, concina enchapada, ubicadas en la calle 3 Sur No. 4 - 17 de la urbanización Villa Demo del municipio de Albania, Caquetá.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48d0545d2e91584d71f136722773ad963a713de860560ebf5fab67a830970b2f**

Documento generado en 27/07/2023 06:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>